

DECRETO EXENTO N° 1338 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 20 ABR 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS :

1.- La solicitud presentada el 06 de abril del 2011 de la Sra. **MAYERLINE AGUILERA MOLINA**, la que presenta un puntaje de F. P. S. de 10.465 - Folio N° 4735807, cumpliendo los requisitos legales para Rebaja del 50 % para **Desratización**.

2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto N° 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;

3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;

4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1,2. de dicho reglamento.

DECRETO :

1° **APRUEBESE** el beneficio a la Sra. **MAYERLINE AGUILERA MOLINA**, C.I. 8.869.802-9, con domicilio en Santa Elisa N° 450, fono N° 8 - 740 79 59, consistente en **Desratización** de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 51 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/MCSV/Jmq.-.